

## ACTA NO. 74 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de San Cirro de Acosta, Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:03 horas del día Martes 04 del mes Julio del año 2023, en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en el interior del Palacio Municipal, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí, se dio inicio a la **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, contando con la asistencia de los integrantes del **H. Cabildo**, los **C.C. C. P. LUIS CARLOS PEREYRA GOVEA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **PROFRA. MA. DEL CARMEN TORRES DORADO**, REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA, **PROFRA. ARACELI PEREZ LUNA**, PRIMER REGIDOR, **C. SAUL JUNIOR MENDEZ GONZALEZ**, SEGUNDO REGIDOR, **ING. MIGUEL GALAMO GOVEA**, TERCER REGIDOR, **C. JENNIFER NAYSA FLORES RUIZ** CUARTO REGIDOR, **C. ANA LAURA COLUNGA RUIZ**, QUINTO REGIDOR así como el **LIC. JORGE DUARTE MARTÍNEZ**, Síndico Municipal. Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL MUNICIPIO DE SAN CIRRO DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSÍ.
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.- Como primer punto el **LIC. J. Jesús Marúm Sánchez López**, Secretario General del H. Ayuntamiento, hace uso de la palabra para hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y avisa al **C.P. Luis Carlos Pereyra Govea** Presidente Municipal Constitucional que se encuentra la Totalidad de los integrantes del **H. Cabildo**.

Jennifer Flores

Saul Mendez  
Araceli Perez Luna  
Miguel Galamo Govea

**II.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION.-** Instalación legal de la Sesión y Verificación del Quórum a cargo del C.P. Luis Carlos Perayra Govea, Presidente Municipal de San Ciró de Acosta, S.L.P., quien determina que estando presentes la Totalidad de los miembros del H. Cabildo, existe Quórum Legal, por lo que es procedente su instalación y declara abierta la Asamblea siendo las 12:07 horas del día **Martes 06 de Julio del 2023** y hace saber a los presentes que son válidos y obligatorios los acuerdos que de ella emanen.



**III.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DE FINANZAS; Y EL MUNICIPIO DE SAN CIRÓ DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSÍ.-** Toma la palabra el Secretario General para presentar un convenio de colaboración que celebran el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaria de Finanzas, representado en este acto por el C.P. Jesús Salvador González Martínez, Secretario de Finanzas; y el Municipio de San Ciró de Acosta, San Luis Potosí,

San Mateo

Toma la palabra el Presidente Municipal para comentar que la aprobación y firma de este convenio de colaboración es muy importante para nuestro Municipio ya que con fecha 4 de junio 2020 el Gobierno del Estado celebró un Convenio de colaboración con la SCHP para la entrega irrevocable de recursos por el que se establece un mecanismo de compensación de adeudos, denominado mecanismo de potenciación de FEIEF.

A partir de enero 2021 a la fecha, el Estado ha solventado las compensaciones de adeudos (potenciación de FEIEF), de los cuales a los H. Ayuntamientos no se les ha retenido la parte proporcional; por lo cual a los Municipios se les aplicará la afectación de dicha compensación de adeudos del FEIEF, y en lo subsiguiente se aplicará en la Participación mensual del Fondo General.

Por lo anterior, se solicita la aprobación del cabildo para celebrar el Convenio en mención, toda vez que el Secretario de

Alfonso Flores  
Jesús Salvador González Martínez  
Araceli Pineda



Finanzas firmará la carta de ratificación de consentimiento para que, en cada ejercicio fiscal, la SHCP compense en parcialidades mensuales las cantidades que resulte a cargo de la entidad Federativa, con motivo de la caída en las participaciones del 1er. Trimestre 2023 y la insuficiencia de los recursos del FEIEF que motivaron a un esquema de potenciación en el presente año.

Comenta también que de no firmarse dicho convenio no se podrá garantizar la distribución de los recursos del FEIEF que compensan la caída de las Participaciones presentes y futuras.

Una vez analizado el punto y no habiendo comentarios por parte de los integrantes del H. Cabildo, se somete a votación económica por parte del Secretario General llegando al siguiente:

**ACUERDO:** 74-252/D4072023; EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P., APROBÓ POR UNANIMIDAD CON 8 VOTOS A FAVOR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DE FINANZAS; Y EL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSÍ.


**IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. J. Jesús Marúm Sánchez López informa al C.P. **Presidente Municipal Constitucional** que han sido atendidos todos los asuntos del Orden del Día, y le solicita haga la clausura de la Sesión; toma la palabra el C.P. **Luis Carlos Pareyra Govea** y dice: *"No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo siendo las 13:27 horas del día Martes 04 de julio del año dos mil veintitrés, siendo válidas y obligatorias los acuerdos que se tomaran"*. Firmando los que en ella intervinieron.



Jennifer Flores

Soc. Mendoza

Araceli Pineda  
Alguacil J. G. G. G.



**DAMOS FE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

  
**C. P. LUIS CARLOS PEREYRA GOVEA.**



**SÍNDICO MUNICIPAL**

  
**LIC. JORGE DUARTE MARTINEZ.**



**REGIDDRES**

  
**PROFRA. M. DEL CARMEN TORRES DORADO  
REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA**

  
**PROFRA. ARACELI PEREZ LIMA  
PRIMER REGIDOR.**

  
**C. SAUL JUNIOR MENDEZ GONZALEZ  
SEGUNDO REGIDOR**

  
**ING. MIGUEL CALOMO GOVEA  
TERCER REGIDOR**

  
**JENNIFER NAYSA FLORES RUIZ  
CUARTO REGIDOR**

  
**C. ANA LAURA COLUNGA RUIZ  
QUINTO REGIDOR**

**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. J. JESÚS MARÚM SÁNCHEZ LÓPEZ.**

